



AYUNTAMIENTO
del
VALLE DE ALLIN

Plaza del Ayuntamiento, 1 31290 AMILLANO
Tfno. 948540440 Fax. 948540389 NAVARRA

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Allin celebró el día 15 de mayo de 2018, se adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

6º.- Mociones

Se da lectura a la siguiente "Declaración en apoyo a la creación de una Ley de regularización de la profesión de Educación Social" :.....

Exposición de motivos: justificación de la necesidad de promulgación de una ley de regularización de la profesión de Educación Social:

1. *Es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.*
2. *Como una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de derecho*
3. *Es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas*
4. *Funciones de los profesionales de la Educación Social*
5. *Abarca amplios e importantes campos en nuestra Sociedad*
6. *Falta de adecuación terminológica de la profesión de E.s.*

Marco normativo académico de la E.S.: con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre , por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se elevan estos estudios al rango de Título de Grado en Educación Social.

Se somete a votación y por unanimidad de los corporativos

SE ACUERDA:

1º.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Allin a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación

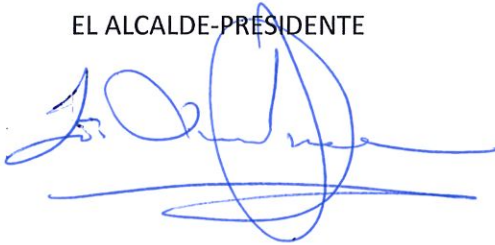
2º.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una ley de Regularización de la profesión de Educación Social.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Nafarroako Gizarte Hezitzaileen Elkargo Ofiziala/Colegio Oficial de Educadores y Educadoras Sociales de Navarra.

Se advierte que la presente notificación se expide al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con anterioridad a la aprobación del acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En Amillano, a 30 de mayo de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA



COLEGIO OFICIAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES DE NAVARRA

NAFARROAKO GIZARTE HEZITZILEEN ELKARGO OFIZIALA